



El Ayuntamiento ordena la adopción de medidas cautelares a la propiedad del edificio afectado por el incendio en Pasillo de Guimbarda

- Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, acompañados por efectivos de Bomberos, han realizado una primera visita de inspección a las zonas accesibles del inmueble
- La propiedad deberá proceder al vallado perimetral para impedir daños a terceros por caídas de material y al tapiado de los huecos de fachada para evitar el acceso al interior, entre otras acciones

Málaga, 27 de mayo de 2026.- El Ayuntamiento de Málaga, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), ha requerido una serie de medidas cautelares a la propiedad del edificio ubicado en el número 3 de Pasillo de Guimbarda (distrito Centro) afectado por el incendio registrado la madrugada del pasado 25 de mayo, que está controlado y prácticamente extinguido. Una vez garantizada la seguridad en el interior, y acompañados por efectivos de Bomberos para indicar las zonas accesibles, técnicos de la GMU han realizado esta mañana una primera visita de inspección para asegurar la seguridad exterior del mismo, evitar la entrada de personal ajeno y el establecimiento de medidas para garantizar el acceso seguro al resto del inmueble para posteriores inspecciones que permitan valorar el estado de todo el edificio. En este sentido, cabe precisar que en el momento de la visita aún continuaban los trabajos de extinción en dos zonas de la última planta.

1/2

Según queda recogido en el informe emitido y del que se ha dado traslado a la propiedad, en la visita a la zona norte del edificio no se han detectado patologías estructurales en la planta sótano. Posteriormente, se han visitado plantas superiores hasta la junta estructural que divide el edificio en dos partes (norte y sur), comprobando que se ha producido el colapso parcial del forjado en la planta primera más próximo a la junta mencionada, mientras en el resto hay daños a nivel de revestimientos e instalaciones, si bien la estructura no parece estar inestable. Respecto a la zona sur, únicamente se ha podido acceder a la planta baja, ya que las demás eran inaccesibles por los restos del incendio, aunque en esta primera inspección se indica que la estructura parece haber resistido gracias a los revestimientos de protección.



En lo que se refiere al exterior, en las fachadas se observan varios abombamientos puntuales por dilatación de la fábrica de ladrillo con riesgo de desprendimiento, por lo que se ordena a la propiedad que proceda, bajo la dirección de personal técnico competente, a la adopción de las siguientes medidas cautelares de protección: vallado perimetral del edificio para impedir daños a terceros por caídas de material a la vía pública, tapiado de los huecos de fachada para evitar el acceso al interior (permitiendo sólo la entrada a personal técnico autorizado), desescombro del local de planta baja de la zona sur y apuntalamiento de la estructura conforme se vaya desescombrando el inmueble. Además, será necesaria la vigilancia del edificio por parte de la propiedad hasta que se asegure el cierre efectivo para impedir el acceso a terceros y actos vandálicos.

Una vez realizadas las actuaciones ordenadas, deberá ser comunicado para su comprobación por la GMU, debiendo aportarse al efecto certificado final de obras.